



**PRODUCTOS MARCA COSMÉTICA CANNABIBEN: AEMPS ADVIERTE SOBRE
LAS LIMITACIONES LEGALES EN SU PUBLICIDAD, DE ACUERDO CON SU
CATEGORÍA LEGAL.**
INFORMACIÓN PARA FARMACIAS

De acuerdo con la normativa reguladora de los productos cosméticos, y ante la publicidad realizada por los productos cosméticos de la marca CANNABIBEN, de la empresa Mayla Pharmaceuticals S.L el Consejo General de Farmacéuticos se ha dirigido a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. En su respuesta la AEMPS, quiere trasladar la siguiente información a los titulares de farmacia:

- “La ilegalidad que supone la publicidad y promoción de los productos cosméticos de la marca CANNABIBEN en que se informe y/o haga publicidad del uso de estos productos para el tratamiento o el alivio del dolor.
- No acepten ningún material publicitario o promocional de los productos cosméticos de la marca CANNABIBEN en que se informe y/o se haga publicidad del uso de estos productos para el tratamiento o el alivio del dolor.
- No coloquen en su oficina de farmacia ningún material publicitario o promocional dirigido al público de los productos cosméticos de la marca CANNABIBEN en que se informe y/o haga publicidad del uso de estos productos para el tratamiento o el alivio del dolor.
- No publiquen en el sitio web de su oficina de farmacia o en las redes sociales que puedan utilizar para enderezarse al público ninguna información, publicidad y/o material publicitario o promocional de los productos cosméticos de la marca CANNABIBEN en que se informe y/o haga publicidad del uso de estos productos para el tratamiento o el alivio del dolor. “

Oviedo, 18 de mayo de 2023